



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA DEPARTAMENTO DE PATENTES



SOLICITUD DE MORATORIA POR CONCEPTO DE PATENTE O LICENCIA DE LICOR TIPO B LEY 9848 POR EMERGENCIA NACIONAL COVID 19

El decreto de Ley N° 9848 autoriza a las municipalidades del país para que, otorguen a los sujetos pasivos la moratoria para apoyar al contribuyente local ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19, vía decreto ejecutivo 42227-MP-S, publicado en La Gaceta N° 118 del 22 de mayo 2020.

1. SOLICITANTE (TITULAR DE LA LICENCIA)

Nombre del solicitante _____

Cédula de identificación (física o jurídica): _____

En caso de persona jurídica, nombre de representante legal: _____

Cédula de identificación del representa legal: _____ Telf. _____

Nombre de la actividad comercial: _____

Señalo como lugar o medio para recibir notificaciones: Email: _____

Dirección (donde reside): _____

2. TRIBUTOS EN MORATORIA.

Solicito la moratoria para las siguientes licencias (marcar con una "X"):

Licencia Comercial. Indicar tipo de actividad: _____

Licencia de licor clase B. Indicar tipo de actividad: _____

3. SOLICITUD.

El suscrito indicado como SOLICITANTE con los atestados indicados en dicho apartado, solicito la moratoria en el pago por concepto del impuesto de patentes por actividades lucrativas o la licencia de licores clase B, según el monto reportado en el estado de cuenta adjunto.

La municipalidad se reserva el derecho de fiscalización, por lo que me declaro conocedor/a que si la Municipalidad llegase a constatar falsedad, error u omisión en la información suministrada me expongo a la anulación del beneficio otorgado y deberé cancelar todos los recargos, intereses y multas correspondientes.

Firmo en Cartago, Cantón de Turrialba a las _____ horas, del día _____ del mes _____ de 20____.

Firma: _____

NO LLENE ESTE ESPACIO, ES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD

N° Trámite _____ Fecha de recepción: _____ Recibido por: _____

Monto en moratoria ₡ _____ Plazo de moratoria: _____

Observaciones: _____

_____ Aprobado No aprobado _____



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA DEPARTAMENTO DE PATENTES



NOTAS IMPORTANTES:

1. El solicitante deberá llenar el formulario y adjuntar los requisitos; el formulario deberá ser legible, sin tachones y debidamente firmado como aparece en la cédula o con firma digital.
2. El trámite podrá ser entregado o enviado a:
 - a. Departamento de Patentes
Los correos mfuentes@muniturrialba.go.cr o gcerdas@muniturrialba.go.cr
3. La recepción de dicho formulario y sus requisitos será de lunes a viernes de 7:00 am a 3:30 pm.
4. Solo se tramitarán solicitudes con el 100% de los requisitos.

REQUISITOS:

- Llenar y adjuntar el formulario de “Solicitud de Moratoria por concepto de patente comercial o licencia de licor tipo B”.
- En caso de persona física:
 - Aportar o adjuntar fotocopia de documento de identificación.
- En caso de persona jurídica:
 - El trámite lo debe realizar el representante legal y debe adjuntar el documento de identificación.
 - Adjuntar personería jurídica vigente.
- Adjuntar documento que demuestra la disminución de al menos 20% en los ingresos brutos de la actividad lucrativa que realiza, en relación con el mismo periodo tributario del año anterior. El interesado deberá aportar alguno de los siguientes documentos:
 - Declaración jurada, cuyo formulario será facilitado por la Administración Tributaria municipal.
 - Certificación de contador público autorizado para demostrar la disminución de sus ingresos.
 - Orden sanitaria de cierre emitida por el Ministerio de Salud, producto de la emergencia.
 - Declaraciones del impuesto al valor agregado de los últimos tres meses.
- Haber cancelado la totalidad de sus obligaciones de la licencia comercial al I trimestre 2020 o estar al día en caso de contar con arreglo de pago.